



REPÚBLICA DOMINICANA



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**
REPÚBLICA DOMINICANA

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS

Comparación de Precios

SUPBANCO-CCC-CP-2022-0018

**Contratación de los servicios de diseño e implementación de un
Sistema de Gestión de Seguridad de la Información basado en
los requisitos de la norma ISO 27001:2022, para la
Superintendencia de Bancos**

26 de octubre de 2022

Santo Domingo, Distrito Nacional

Contenido

1. Antecedentes.	3
2. Objeto del Requerimiento.	3
3. Detalle del requerimiento.	4
4. Especificaciones técnicas del servicio requerido:	4
5. Alcance del servicio requerido.....	4
6. Procedimiento de selección.	6
7. Fuente de los recursos.	6
8. Responsable del Procedimiento.	6
9. Cronograma de Actividades del Proceso.	6
10. Presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”:	8
11. Contenido del Sobre A: Oferta Técnica y Documentación Legal (Credenciales).	9
12. Contenido del Sobre B: Oferta Económica y Garantía de Seriedad.	14
13. Moneda e Idioma.	15
14. Criterios de Evaluación.	16
14.1 Evaluación Técnica (SOBRE A).	16
14.2 Evaluación Económica (SOBRE B).....	19
15. Adjudicación.	19
16. Empate entre Oferentes.....	19
17. Contrato.	19
17.1 Vigencia.	20
18. Garantías	20
18.1 Garantía de Fiel Cumplimiento	20
19. Incumplimientos y Efectos del Incumplimiento.....	20
19.1 Penalidades.	21
20. Entrega de los Bienes, Servicios y obras e Inicio del Suministro.	21
21. Condición de Pago y Facturación.	22
22. Aplicación de la Normativa de Compras.....	23
23. Documentaciones Anexas.	24
24. Contactos.....	24

1. Antecedentes.

La Superintendencia de Bancos es una entidad pública de Derecho Público con personalidad jurídica propia. Tiene su domicilio en su oficina principal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, pudiendo establecer otras oficinas dentro del territorio nacional.

La Superintendencia de Bancos tiene por función: realizar, con plena autonomía funcional, la supervisión de las entidades de intermediación financiera, con el objeto de verificar el cumplimiento por parte de dichas entidades de lo dispuesto en esta Ley, Reglamentos, Instructivos y Circulares; requerir la constitución de provisiones para cubrir riesgos; exigir la regularización de los incumplimientos a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes; e imponer las correspondientes sanciones, a excepción de las que aplique el Banco Central en virtud de la Ley 183-02 Monetaria y Financiera. También le corresponde proponer las autorizaciones o revocaciones de entidades financieras que deba evaluar la Junta Monetaria. Sin perjuicio de su potestad de dictar Instructivos y de la iniciativa reglamentaria de la Junta Monetaria, la Superintendencia de Bancos puede proponer a dicho Organismo los proyectos de Reglamentos en las materias propias de su ámbito de competencia.

La Superintendencia de Bancos tiene potestad reglamentaria interna de carácter auto-organizativo con aprobación de la Junta Monetaria, así como potestad reglamentaria subordinada para desarrollar, a través de Instructivos, lo dispuesto en los Reglamentos relativos a las materias propias de su competencia.

2. Objeto del Requerimiento.

Constituye el objeto del presente documento establecer las condiciones específicas para participar en el procedimiento de Comparación de Precios, con referencia No. **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0018**, a los fines de presentar su mejor oferta para la **Contratación de los servicios de diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información basado en los requisitos de la norma ISO 27001:2022, para la Superintendencia de Bancos**, de acuerdo con las condiciones pactadas en el presente documento y las Especificaciones Técnicas anexas.

El objetivo es contratar los servicios de una empresa consultora experimentada, para el diseño, implementación y auditoría del sistema de gestión de calidad basado en la norma ISO 9001:2015, con un alcance de procesos operativos seleccionados, sumándoles los procesos estratégicos y de apoyo que formen parte de los requisitos exigidos por la norma.

Para atender esta necesidad, la institución requiere contratar los servicios de una empresa calificada para el diseño e implementación de un de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información basado en los requisitos de la norma ISO 27001:2022. El objetivo es contratar los servicios de una (1) empresa calificada según el detalle del requerimiento y las especificaciones técnicas.

3. Detalle del requerimiento.

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Contratación de los servicios de diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información basado en los requisitos de la norma ISO 27001:2022, para la Superintendencia de Bancos	Serv.	1

4. Especificaciones técnicas del servicio requerido:

Ver documento anexo nombrado Especificaciones Técnicas.

5. Alcance del servicio requerido.

Ítem 1, Contratación de los servicios de diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la información basado en los requisitos de la norma ISO 27001:2022	
A.	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al inicio del proyecto al personal (TDO, Riesgos, Auditoría Interna, Seguridad de la Información y otras áreas) que participará en el proyecto en el estándar ISO 27001:2022 e ISO 27002:2022. Estas capacitaciones deben comprender: <ul style="list-style-type: none"> ○ Capacitación de interpretación e implementación del estándar ISO 27001 al inicio del proyecto para que el equipo de la SB que estará participando en la implementación. ○ Capacitación sobre la metodología de riesgo ajustada que se utilizará para la identificación y análisis de riesgos de seguridad de la información. ○ Capacitación de auditor de ISO 27001 para el equipo de Auditoría Interna. ○ Generación de material de capacitación sobre el marco normativo y gestión de la seguridad para los usuarios de la SB. ○ Entrenamiento para los responsables de la capacitación interna
B.	Diagnosticar el estado actual de la seguridad de la información en la institución.
C.	Analizar y valorar el proceso de gestión de riesgos y gestión de calidad actual en términos de alineamiento e integración con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
D.	Evolucionar el modelo actual de gestión de riesgo para que considere el riesgo tecnológico y de seguridad de la información de la SB.
E.	Elaborar el cronograma de trabajo sobre las actividades para la ejecución del diseño e implementación del SGSI.
F.	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar una actualización del análisis sobre el contexto de la organización con una visión de seguridad de la información, donde se revise y desarrolle lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> i. Contexto interno y externo. ii. Misión, visión y valores iii. Necesidades, expectativas y riesgos identificados para las partes interesadas iv. Requerimientos regulatorios locales e internacionales con respecto a la seguridad de la información aplicables a la institución. v. Evaluación del análisis de riesgo tecnológico y de seguridad de la información ejecutado por la SB.

Ítem 1, Contratación de los servicios de diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la información basado en los requisitos de la norma ISO 27001:2022

	<ul style="list-style-type: none"> vi. Definición y generación del enunciado de alcance del sistema de gestión de seguridad de la información, tomando en consideración el enfoque a la integralidad de diferentes normas ISO
G	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar el sistema de gestión de seguridad de la información, incluyendo las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> i. Identificación de los procesos críticos y de apoyos al SGSI. ii. Identificación de la información sensible que existe en la organización. iii. Alineación y revisión de la política de seguridad de información. iv. Alineación del comité, gobierno y responsabilidades del SGSI. v. Definición de los objetivos del SGSI. <p>Generación de la matriz de declaración de aplicabilidad de los controles establecidos en el anexo A del ISO27001:2022 y su alineación a la guía de práctica del ISO 27002:2022</p>
H	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar los elementos estratégicos, de apoyo y operativos al SGSI, como son: <ul style="list-style-type: none"> i. Elaboración y/o actualización de la información documentada del marco normativo, técnico y de operación de obligado cumplimiento en un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. <ul style="list-style-type: none"> • Estrategias de Atención y Respuesta a Riesgos (Plan de Tratamiento de Riesgos) • Matriz de controles de seguridad aplicables • Marco de políticas de seguridad • Marco de procesos de seguridad • Validación del comité de seguridad • Validación e integración de formatos de documentación de seguridad de información según el estándar definido para ISO9001 • Validación y documentación de alto nivel de la arquitectura de seguridad ii. Validación y alineación del programa de Concientización y capacitación del personal de la SB en torno a Seguridad de la Información. iii. Programa de Análisis de Riesgos y Seguimiento al Plan de Tratamiento de Riesgos (PTR).
I	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar los requisitos para la evaluación de desempeño y mejora del SGSI, basado en los siguientes lineamientos: <ul style="list-style-type: none"> i. Establecimiento y ejecución de un proceso de auditorías internas de seguridad de la información e integración al proceso existente de gestión de no conformidades. ii. Integración de un esquema de seguimiento y medición de los procesos con las prácticas de seguimiento en la institución y aquellas establecidas para la gestión en el ISO 27001:2022 como medición de la dirección, revisión de efectividad, etc. iii. Validación y documentación de los indicadores de seguridad y riesgos y su forma de medir y dar seguimiento en el SGSI. iv. Estructura de control documental alineada a la establecida en el sistema actual ISO 9001. v. Definición del marco de evolución para aumentar el alcance del SGSI.

Nota:

Dentro del diseño de los puntos mencionados se deben incluir los levantamientos necesarios para la generación y redacción de la información documentada, matrices de controles, arquitecturas, escenarios y otras actividades relacionadas alineados al Sistema de Gestión de la Calidad actual basado en la Norma ISO 9001:2015. Estas actividades estarán siendo realizadas por el personal dedicado facilitado por el oferente.

El alcance de este proyecto se dividirá en tres etapas:

- i. **Etapas 1:** Diagnóstico del estado actual del SGSI, plan de cierre de brechas de seguridad de información y plan de tratamiento de riesgos, así como la declaración de aplicabilidad, generación del marco normativo, alineación del comité de seguridad y diseño del modelo de gestión.
- ii. **Etapas 2:** Implementación y auditoría interna del sistema de gestión de seguridad de la información, de cara al cumplimiento de los requisitos exigidos por la norma ISO 27001:2022 y 27002:2022.
- iii. **Etapas 3:** Etapa post certificación ISO 27001:2022 por la empresa certificadora y posterior a concluir con las 2 etapas. Dicha etapa post certificación se incluye para definir las actividades y planes de acción que deben realizarse para mantener el SGSI y su certificación.

Más detalles sobre el alcance de la contratación y los requisitos están contenidos en el Término de referencia y/o especificaciones técnicas anexo a este pliego de condiciones.

6. Procedimiento de selección.

La presente contratación se realizará por **Comparación de Precios en Dos (2) Etapas**.

7. Fuente de los recursos.

Los fondos para financiar el costo del contrato objeto de la presente Comparación de Precios, provienen de los recursos dispuestos por la Superintendencia de Bancos (SB) para el año **2022** y años posteriores de ejecución.

8. Responsable del Procedimiento.

El responsable de este procedimiento es el **Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**. La **División de Compras** de la SB, fungirá como la unidad operativa de compras.

9. Cronograma de Actividades del Proceso.

Actividades	Periodo de Ejecución
1. Publicación llamada a participar en la Comparación de Precios	Miércoles 26 de octubre del 2022 a las 11:00 a.m.
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Martes 15 de noviembre del 2022 hasta la 03:30 p.m.
3. Plazo para emitir respuesta por parte de la División de Compras	Jueves 24 de noviembre del 2022 hasta las 05:45 p.m.
4. Recepción de Ofertas: “Sobre A” y “Sobre B”	Martes 06 diciembre del año 2022, hasta las 10:00 a.m.
5. Apertura Credenciales/Ofertas Técnicas	Martes 06 diciembre del año 2022, a las 10:05 a.m. en el Salón Multiusos.
6. Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas	Hasta el Viernes 10 de diciembre del año 2022, hasta las 04:00 p.m.
7. Informe Preliminar de Evaluación de Oferta Técnica	Hasta Miércoles 14 de diciembre del año 2022, a las 04:00 p.m.
8. Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsancionable	Hasta Jueves 15 de diciembre del año 2022 a las 05:00 p.m.
9. Ponderación y Evaluación de Subsanciones	Hasta Martes 20 diciembre del año 2022 a las 04:00 p.m.
10. Notificación de Oferentes Habilitados para presentación de Oferta Económica “Sobre B”	Hasta Viernes 13 de enero 2023 a las 05:30 p.m.
11. Apertura Ofertas Económicas “Sobre B”	Martes 17 de enero del año 2023 a las 10:00 am en el Salón Multiusos.
12. Evaluación de Ofertas Económicas “Sobre B”	Hasta Viernes 20 de enero del año 2023 a las 4:00 p.m.
13. Adjudicación	Lunes 06 de febrero del año 2023 a las 5:30 p.m.
14. Notificación de Adjudicación	Lunes 13 de febrero del año 2023 a las 05:30 p.m.
15. Plazo para la constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	En un plazo no mayor a 5 días laborables contados a partir de la notificación de adjudicación. Lunes 20 de febrero del año 2023.
16. Suscripción del Contrato	En un plazo no mayor a 20 días laborables contados a partir de la notificación de adjudicación. Lunes 13 de marzo del año 2023.

Los interesados podrán solicitar a la **Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**, aclaraciones acerca del presente proceso y las especificaciones técnicas integradas a la misma, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas, según el cronograma de actividades anterior. Las consultas la formularán los Oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados única y estrictamente por escrito, dirigidas a la **División de Compras** dentro del plazo previsto, quien se encargará de recibir, procesar y enviar las respuestas según aplique.

El comité de compras y contrataciones, para dar respuestas a tales consultas, deberá emitir circulares aclaratorias. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar

quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas, según el cronograma de actividades; y serán notificadas a todos los Oferentes invitados, y publicadas en el portal de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana y administrado por el Órgano Rector.

Los Oferentes/Proponentes deben mantenerse pendiente del proceso en el plazo indicado, por si existieran cambios que den lugar a que se tengan que emitir enmiendas y adendas, a los fines de tenerlo encuentra para presentar su oferta y las mismas sean depositadas con la información vigente del proceso.

10. Presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”:

La presentación de la oferta deberá realizarse por las vías descritas a continuación:

a) Por el Portal Transaccional de Compras Dominicanas.

A través del portal el oferente deberá anexar toda la información requerida para este proceso escaneada en el portal transaccional luego de pasada la fecha de la Etapa de Preguntas y Respuestas, hasta el día y hora final de presentación de ofertas indicada en dicho portal.

b) De manera Física en las instalaciones de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana:

Para presentar ofertas de manera Física el oferente deberá hacerlo en dos (2) sobres cerrados y sellados los cuales contienen la Oferta Técnica (sobre A) y la Oferta Económica (sobre B).

Los referidos sobres A y B, estarán identificados conforme se describe a continuación:

“SOBRE A” / “SOBRE B” (Según corresponda)

Nombre del Oferente/Proponente (coloca sello social)

Dirección

Comité de Compras y Contrataciones

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Presentación: Oferta Técnica / Oferta Económica (Indicar según corresponda)

Referencia del procedimiento: **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0018**

Dirección: Av. México #52, Esq. Leopoldo Navarro, Gascue, Santo Domingo, R.D.

Teléfonos: 809-685-8141 ext. 342

Contratación de los servicios de diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información basado en los requisitos de la norma ISO 27001:2022, para la Superintendencia de Bancos.

Todos los documentos que presente el Oferente dentro del presente proceso deberán estar **encuadrados e identificados**; así como también, el original y la copia deberán estar firmados por el oferente, o su

Representante Legal, debidamente facultado al efecto. Todas las páginas deberán estar foliadas (numerar cada página) y deberán llevar el sello social de la compañía y/o firma para el caso de persona física.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el presente proceso, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente pliego de condiciones, la cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los peritos designados.

11. Contenido del Sobre A: Oferta Técnica y Documentación Legal (Credenciales).

El Sobre “**A**” deberá ser depositado en **UN (1) original**, debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta Técnica, junto con **DOS (02)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”.

Sugerimos que todos los documentos estén debidamente foliados (numerar cada página) y deberán llevar el sello social de la compañía y/o firma para el caso de persona física.

Este sobre identificado como: “**Sobre A**”, deberá contener la siguiente información:

A. Credenciales (Subsanables):

- i. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
- ii. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
- iii. Registro de Proveedores del Estado (RPE) en estado activo, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. En caso de personas jurídicas extranjeras, deberá aportar el Registro provisional de Proveedor del Estado (RPE), y resultando este adjudicatario, antes de la suscripción del contrato, deberá entregar el Registro Definitivo de Proveedor del Estado (RPE).
- iv. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales o para proveedores extranjeros documento homólogo a este, que acredite que la empresa se encuentra al día con sus obligaciones fiscales y/o tributarias en su país de origen.
- v. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social o para proveedores extranjeros documento homólogo que acredite que se encuentra al día con la seguridad social en su país de origen.
- vi. Copia de los **Estatutos Sociales** de la Empresa. (debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente) o para proveedores extranjeros, documento homólogo a este, donde se exprese el objeto social o actividad comercial, tipo de sociedad comercial, estructura societaria u órgano de gobierno/gestión, a su vez, debidamente registrada ante la institución estatal o registro público documento equivalente en país de origen.

- vii. Copia de la última **Acta de Asamblea Vigente** que elige o ratifica la Directiva actual (con su nómina presencia) o en caso de proveedores extranjeros, el documento equivalente en país de origen que demuestre la composición accionaria o del consejo con capacidad de decisión.
- viii. En caso de que los estatutos hayan sufrido alguna modificación depositar el **Acta de Asamblea Extraordinaria** que conoce de dicha modificación.
- ix. **Copia de la Cédula de Identidad y Electoral** del representante legal de la empresa, o en caso de ser extranjero, su pasaporte.
- x. Copia del **Certificado de Registro Mercantil** vigente, para empresas extranjeras documento que demuestre el órgano de administración donde se haga constar: a) el nombre completo; b) documento de identidad; c) cargo de quienes lo componen, en caso de que aplique; d) clave de identificación tributaria; e) en caso de ser una empresa extranjera que cotice en el mercado bursátil, deberá presentar documentación que evidencie la composición de su Consejo de Administración vigente.
- xi. Documento que acredite el **poder o habilitación del representante legal** del Oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre.
- xii. Certificación de MIPYME, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente. (Si aplica).
- xiii. Formulario Compromiso Ético Proveedor. El oferente deberá completar este formulario y entregarlo firmado y sellado.
- xiv. Presentación de una **declaración Jurada legalizada** ante notario público, contentiva de las siguientes declaraciones:
 - a. Que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.
 - b. Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.
 - c. Que ni ellos, ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado Dominicano, conforme al Artículo 14 de la Ley 340-06.
 - d. Que no se encuentran inhabilitados por la Dirección de Contrataciones Públicas (DGCP) para contratar con entidades sometidas a la Ley No. 340-06.
- xv. En todo caso que participen proveedores extranjeros, la documentación emitida deberá presentarse debidamente apostillada, y en caso de que se encuentre en un idioma distinto al español, deberá ser debidamente traducido por una autoridad o persona habilitada para tales fines (interprete judicial).

B. Documentación Financiera (Subsanable):

- i. **Copia de los estados financieros** de los últimos dos (02) años firmados y sellados por un Contador Público Autorizado (CPA), en caso de proveedores extranjeros, debidamente autorizado por un organismo o empresa autorizada en su país de origen.

C. Documentación Técnica:

- i. **Presentar el Formulario de Oferta Técnica. Debe incluir la descripción del servicio ofertado y sus funcionalidades. Incluir catálogo que soporten la descripción técnica.** Diseño, implementación y auditoría del sistema de gestión de seguridad de la información basado en la norma ISO 27001:2022, con un alcance en todos sus procesos críticos y los de apoyo a estos procesos que formen parte de los requisitos exigidos por la norma. **(No Subsanable).**
- ii. **Formulario de Experiencia del oferente en proyectos similares, (SNCC.D.049).** El oferente debe presentar al menos **cinco (5) implementaciones exitosas del SGSI ISO 27001:2013** a clientes diferentes; **una (1)** de estas implementaciones exitosas deben ser de instituciones públicas local o internacional y **una adicional (1)** de estas implementaciones exitosas debe ser de instituciones financieras local o internacional. Las implementaciones deben tener un alcance similar o superior a lo requerido y se medirán por la certificación alcanzada de la norma. Como soporte a este formulario debe presentar Certificados de Aceptación Conforme, cartas de recepción definitiva de trabajos similares, o copia de contratos de trabajo similares. De igual forma, los oferentes deben **tener más de 10 años de experiencia demostrable** en implementación de sistemas de gestión de seguridad de la información, preferiblemente en el sector bancario. **(No Subsanable).**
- iii. **Cartas de referencia de los trabajos.** El oferente debe presentar **al menos cinco (5) cartas de referencia de clientes diferentes** con los datos de las empresas donde se realizaron consultorías de implementación exitosas. La Superintendencia a través de su equipo pericial podrá indagar sobre los trabajos realizados y el éxito de las implementaciones trabajadas. Las cartas deben estar timbradas, tener la información de la empresa y contactos que permitan al equipo pericial de la superintendencia hacer cualquier evaluación que entiendan de lugar. **(Subsanable).**
- iv. **Formularios de Experiencia profesional (SNCC.D.048 y SNCC.D.045).** La empresa oferente debe presentar los formularios indicados para detallar la experiencia profesional de su personal principal destinado al proyecto (experiencia del personal principal y Currículo de estos) el cual deberá cumplir con lo exigido los términos de referencia. El personal propuesto en la oferta debe ser el mismo que forme parte del proyecto de consultoría. A estos formularios deben anexar los soportes y evidencias que demuestren lo indicado en el formulario y las certificaciones exigidas (tales como CISSP e ISO31000). **(No Subsanable).**
 - **Gerente o Líder del Proyecto:**
 - Debe poseer una experiencia de mínima de cinco (5) años en implementaciones de sistemas de gestión de seguridad de la información.
 - Debe haber dirigido al menos cinco (5) implementaciones exitosas del SGSI ISO 27001:2013 las cuales debe demostrar en el formulario de experiencia del personal con sus soportes.
 - Debe estar certificado al menos como auditor líder ISO 27001:2013
 - **Equipo Mínimo:**
 - UN (1) Consultor senior especialista en implementación del SGSI ISO 27001:2013.
 - Un (1) Consultor senior especialista en riesgo tecnológico con certificación CRISC o ISO 31000.

- Un (1) Consultor senior especialista en controles de seguridad con certificación CISSP.
 - Un (1) Ingeniero de procesos especialista en levantamiento, diseño y documentación de procesos.
 - UN (1) auditor en ISO 27001:2013
 - UN (1) especialista en auditorías de seguridad de la información y planes de acciones correctivas para garantizar la implementación del sistema.
- v. Los oferentes deben presentar su **Metodología y Plan de trabajo** (ver Especificaciones Técnicas anexas). El oferente debe presentar un documento o propuesta formal descriptiva que desglose su metodología de trabajo para el Diseño e Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, basado en ISO 27001:2022 e ISO 27002:2022. Este plan de trabajo debe contemplar e incluir de forma detallada lo exigido en los términos de referencia y sus anexos. En la presentación de este plan el oferente deberá:
- a. Dividir el plan de trabajo en las 3 etapas definidas.
 - b. Especificar los resultados esperados en cada una de las etapas y el tiempo de duración de cada etapa.
 - c. Descripción de como realizarán la implementación, su metodología, procedimientos y herramientas que utilizarán.
 - d. Organigrama del equipo destinado al proyecto.
 - e. Especificar el equipo de trabajo indicando los nombres y roles de los especialistas que se asignarán a cada etapa del proyecto
 - f. Plan de comunicación y entrega de informes que contenga actas de reuniones, registros de incidencias y riesgos, informes sobre el estado del proyecto, puesta en marcha, entrega de reportes, entre otros.

En esta Metodología y Plan de trabajo el oferente debe considerar que el plan debe describir paso a paso como irá ejecutando la implementación del SGSI en la Superintendencia de Bancos, además de identificar que apoyo requiere del personal de la SB para el traspaso del conocimiento y en sentido general el éxito del proyecto. **(No Subsanable)**.

- vi. **Cronograma de ejecución.** Los oferentes deberán presentar el **cronograma de trabajo** propuesto en formato Gantt en donde se pueda apreciar: (i) las distintas tareas e hitos del proyecto; (ii) fecha de inicio y finalización de cada tarea, así como también predecesoras; (iii) recursos humanos del oferente y de la SB; (iv) ruta crítica; (v) entre otros. Este cronograma deberá estar presentado en formato de hoja de cálculo (MS-Excel), MS-Project y PDF. **(No Subsanable)**.
- vii. **Carta de certificación** actualizada, como auditor líder en ISO 27001:2013, de al menos el Gerente o Líder del proyecto, bajo organismo oficial acreditado. **(Subsanable)**.
- viii. **Certificado de empresa** en ISO27001:2013 e ISO 9001:2015 para sus procesos de consultoría. **(Subsanable)**.
- ix. **Borrador de Acuerdo de Servicio (SLA)** que contenga lo indicado en estos términos de referencia sobre el servicio. **(Subsanable)**.

- x. Certificado de personal en CISSP. **(No Subsanable).**
- xi. Certificado de personal en ISO31000. **(No Subsanable).**

El oferente debe indicar en su oferta técnica el plazo en que quedarán garantizados los trabajos, el cual no será mayor al tiempo solicitado en este Pliego de Condiciones y los Términos de Referencia, luego de finalizado el mismo y/o entregados los servicios correspondientes, y recibidos de manera definitiva y conforme por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana. De lo contrario, su oferta podrá ser desestimada sin más trámite.

Consortios:

Los Oferentes/Proponentes podrán participar en el presente proceso de forma individual o consorciada, en ese sentido, aquellos oferentes que a la fecha de presentación de ofertas no puedan acreditar por sí mismos el cumplimiento de los requisitos mínimos de índole técnica que se establecen en el presente documento, podrán hacerlo, a través de su participación en un Consorcio.

A tales fines, las entidades agrupadas como Consortios deberán presentar lo siguiente:

- a) Original del Acuerdo notariado y legalizado por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales. Se proveerá toda la información que es exigida para comprobar la idoneidad técnica y profesional de sus integrantes.
- b) La idoneidad técnica, se podrá acreditar mediante la sumatoria acumulada de las credenciales de cada uno de los miembros integrantes.
- c) Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
- d) Presentar, todas las informaciones que se listan en el numeral 11, A. y B., deberán ser depositadas individualmente por cada uno de los integrantes del Consorcio, salvo aquellos requisitos que sean solventados solamente por una de las entidades del Consorcio, en cuyo caso deberá hacerse esa salvedad expresa.
- e) Los fines sociales de las personas jurídicas que conformen el Consorcio, deberán ser compatibles con el objeto contractual.
- f) Para su validez y aceptación, en el Acuerdo de Consorcio deberá incluirse una cláusula que indique que las personas naturales o jurídicas que forman parte de este responderán solidariamente por todas las consecuencias de su participación en el conjunto. Asimismo, bajo pena de descalificación inmediata, las personas naturales o jurídicas que formasen parte de un conjunto no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto.
- g) En el caso de que resulte adjudicatario un consorcio, el contrato será suscrito por quienes ejerzan la representación legal de cada una de las empresas participantes, las que quedarán

obligadas solidariamente ante la Superintendencia de Bancos (SB), sin perjuicio de la acreditación del representante o apoderado único.

El sobre A solo debe contener información técnica, sin precios ni cotizaciones económicas de los servicios a ofrecer. Colocar una cotización o la oferta económica dentro del sobre A, sea esta de forma física o de forma virtual en el portal transaccional descalificará la oferta sin más trámite.

12. Contenido del Sobre B: Oferta Económica y Garantía de Seriedad.

El Sobre “B” deberá ser depositado en **UN (1)** original, debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta Económica, **DOS (02)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”.

Sugerimos que todos los documentos estén debidamente foliados (numerar cada página) y deberán llevar el sello social de la compañía y/o firma para el caso de persona física.

La documentación concerniente al Sobre “B”, debe contener cada uno de los documentos que se indican a continuación:

- i. **Formulario de Oferta Económica.** La oferta económica debe ser presentada en el formulario **SNCC.F.033** firmado y sellado anexo o en algún otro formato. **LA OFERTA ECONÓMICA NO DEBE INCLUIR ITBIS. (No Subsancable).**

En la oferta económica debe indicar la validez de la oferta y la condición de pago ofertada, de acuerdo a lo establecido en este pliego de condiciones y las especificaciones técnicas.

*****TODA OFERTA ECONOMICA PRESENTADA CON ITBIS SERÁ DESCALIFICADA SIN MAS TRAMITE.**

- ii. **Garantía de Seriedad de la Oferta**, a nombre de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, indicada en el Artículo 112 literal a) del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, instituido mediante Decreto número 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), consistente en una Fianza¹ emitida por una aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana o Garantía Bancaria por un importe del **uno por ciento (1%) del monto total de la oferta**, emitida en favor la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana. De no presentar dicha garantía, su Oferta quedará descalificada sin más trámite. **NO se aceptan Cheques bancarios. (No Subsancable).**

Esta Garantía deberá presentarse con una vigencia mínima de **noventa (90) días calendarios**, contados a partir de la fecha de entrega de la oferta. **Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán eliminadas sin más trámite.**

¹ La Fianza debe contener los requisitos exigidos en virtud de la Ley No. 146- 02, sobre Seguros y Fianzas en la República Dominicana

*****COLETILLA EXENCION DE ITBIS**

Comunicamos para su fiel cumplimiento que conforme a la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera en su Artículo 18 indica que: “La Superintendencia de Bancos está exenta de toda clase de impuestos, derechos, tasas o contribuciones, nacionales o municipales y en general, de toda carga contributiva que incida sobre sus bienes u operaciones. La Superintendencia de Bancos disfrutará, además, de franquicia postal y telegráfica. Contratará la adquisición de bienes y prestación de servicios necesarios para su funcionamiento con arreglo a los principios generales de la contratación pública y en especial de acuerdo a los principios de publicidad, concurrencia y transparencia, conforme Reglamento dictado por la Junta Monetaria”, por lo antes citado, solicitamos tomar en cuenta para su oferta económica no incluir el Impuesto sobre la Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), debido a que las compras que realiza la Superintendencia de Bancos (SB) están exentas, conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera.

La **Oferta Económica**, sólo se considerará para evaluación, cuando el oferente hubiere cumplido con todas las especificaciones técnicas del presente requerimiento, así como los demás requisitos que demuestren la idoneidad del oferente para el servicio a contratarse. La oferta económica deberá contener el costo total de lo ofertado. Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX).

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el presente proceso, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento e invitación, la cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS, por lo que sólo pueden ofertar 1 cotización para esta contratación objeto del presente servicio.

Para fines de subsanación de componentes aritméticos o numerarios, solamente se tomarán en cuenta las posibilidades que a tales efectos se desglosan en el Artículo 92 del Decreto No. 543-12. No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

13. Moneda e Idioma.

Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional **Pesos Dominicanos (RD\$)**. A excepción de las empresas extranjeras, las cuales podrán presentar su oferta en dólares americanos (US\$). En todo caso, las facturas cotizadas en dólares americanos serán pagadas, a la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día de la emisión de la factura. La tasa de cambio de referencia a considerar por el BANCO CENTRAL (BC) será la tasa de venta del mercado spot.

La oferta debe contener el costo del bien o de los servicios ofertados, principales y accesorios, siempre que puedan individualizarse. Todos los costos aplicables al suministro de los bienes o de los servicios, deberán

estar incluidos en la oferta, así como los impuestos que resulten aplicables, los cuales deberán estar debidamente transparentados en la misma. Los precios deberán incluir solo dos (2) decimales después de punto, esto debido a que nuestro sistema no admite más de dos (2) dígitos. El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

En caso de ser un oferente extranjero cuyos pagos serán realizados al exterior, a cada pago se le realizará una retención de un 27% como una retención en la fuente por pagos al exterior.

El idioma oficial del presente proceso es el **español**. Por lo tanto, la totalidad de los documentos presentados en la oferta, así como las correspondencias y demás documentos generados en el proceso, deben ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán constar con la traducción al español.

14. Criterios de Evaluación.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica, Términos de Referencia; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables. Luego de culminado el período de subsanación, procederán a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”. Para que un Bien, servicio y obra pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en los referidos Términos de Referencia. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME**. Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de los Términos de Referencia de cada uno de los Bienes, Servicios y Obras ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones. Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “**Sobre A**”, a los fines de la recomendación final.

14.1 Evaluación Técnica (SOBRE A).

La parte técnica se evaluará como **CUMPLE / NO CUMPLE**, según lo indicado en los términos de referencia, y documentación presentada por los oferentes. Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de los elementos antes expuestos para los servicios de obras ofertados, bajo el criterio de **CUMPLE / NO CUMPLE**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones del incumplimiento. Los criterios siguientes serán tomados en cuentas para fines de la evaluación.

Ítem	Descripción	Cumple / No Cumple
1	<p>Presentar el Formulario de Oferta Técnica. Debe incluir la descripción del servicio ofertado y sus funcionalidades. Incluir catálogo que soporten la descripción técnica. Diseño, implementación y auditoria del sistema de gestión de seguridad de la información basado en la norma ISO 27001:2022, con un alcance en todos sus procesos críticos y los de apoyo a estos procesos que formen parte de los requisitos exigidos por la norma. (No Subsanable).</p>	
2	<p>Formulario de Experiencia del oferente en proyectos similares, (SNCC.D.049). El oferente debe presentar al menos cinco (5) implementaciones exitosas del SGI ISO 27001:2013 a clientes diferentes; una (1) de estas implementaciones exitosas deben ser de instituciones públicas local o internacional y una adicional (1) de estas implementaciones exitosas debe ser de instituciones financieras local o internacional. Las implementaciones deben tener un alcance similar o superior a lo requerido y se medirán por la certificación alcanzada de la norma. Como soporte a este formulario debe presentar Certificados de Aceptación Conforme, cartas de recepción definitiva de trabajos similares, o copia de contratos de trabajo similares. De igual forma, los oferentes deben tener más de 10 años de experiencia demostrable en implementación de sistemas de gestión de seguridad de la información, preferiblemente en el sector bancario. (No Subsanable).</p>	
3	<p>Cartas de referencia. El oferente debe presentar al menos cinco (5) cartas de referencia de clientes diferentes con los datos de las empresas donde se realizaron consultorías de implementación exitosas. La Superintendencia a través de su equipo pericial podrá indagar sobre los trabajos realizados y el éxito de las implementaciones trabajadas. Las cartas deben estar timbradas, tener la información de la empresa y contactos que permitan al equipo pericial de la superintendencia hacer cualquier evaluación que entiendan de lugar. (Subsanable).</p>	
4	<p>Formularios de Experiencia profesional (SNCC.D.048 y SNCC.D.045). La empresa oferente debe presentar los formularios indicados para detallar la experiencia profesional de su personal principal destinado al proyecto (experiencia del personal principal y Currículo de estos) el cual deberá cumplir con lo exigido los términos de referencia. El personal propuesto en la oferta debe ser el mismo que forme parte del proyecto de consultoría. A estos formularios deben anexar los soportes y evidencias que demuestren lo indicado en el formulario y las certificaciones exigidas (tales como CISSP e ISO31000). Debe cumplir con la cantidad y calidad de los perfiles exigidos en este pliego de condiciones y las especificaciones técnicas. (No Subsanable).</p>	
5	<p>Los oferentes deben presentar su Metodología y Plan de trabajo (ver Especificaciones Técnicas anexa). El oferente debe presentar un documento o propuesta formal descriptiva que desglose su metodología de trabajo para el Diseño e Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, basado en ISO 27001:2022 e ISO 27002:2022. Este plan de trabajo debe contemplar e incluir de forma detallada lo exigido en los términos de referencia y sus anexos. En la presentación de este plan el oferente deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Dividir el plan de trabajo en las 3 etapas definidas. b. Especificar los resultados esperados en cada una de las etapas y el tiempo de duración de cada etapa. c. Descripción de como realizarán la implementación, su metodología, procedimientos y herramientas que utilizarán. d. Organigrama del equipo destinado al proyecto. 	

Ítem	Descripción	Cumple / No Cumple
	<p>e. Especificar el equipo de trabajo indicando los nombres y roles de los especialistas que se asignarán a cada etapa del proyecto</p> <p>f. Plan de comunicación y entrega de informes que contenga actas de reuniones, registros de incidencias y riesgos, informes sobre el estado del proyecto, puesta en marcha, entrega de reportes, entre otros.</p> <p>En esta Metodología y Plan de trabajo El oferente debe considerar que el plan debe describir paso a paso como irá ejecutando la implementación del SGSI en la Superintendencia de Bancos, además de identificar qué apoyo requiere del personal de la SB para el traspaso del conocimiento y en sentido general el éxito del proyecto. (No Subsanable).</p>	
6	<p>Cronograma de ejecución. Los oferentes deberán presentar el cronograma de trabajo propuesto en formato Gantt en donde se pueda apreciar: (i) las distintas tareas e hitos del proyecto; (ii) fecha de inicio y finalización de cada tarea, así como también predecesoras; (iii) recursos humanos del oferente y de la SB; (iv) ruta crítica; (v) entre otros. Este cronograma deberá estar presentado en formato de hoja de cálculo (MS-Excel), MS-Project y PDF. (No Subsanable).</p>	
7	<p>Carta de certificación actualizada, como auditor líder en ISO 27001:2013, de al menos el Gerente o Líder del proyecto, bajo organismo oficial acreditado. (Subsanable).</p>	
8	<p>Certificado de empresa en ISO27001:2013 e ISO 9001:2015 para sus procesos de consultoría. (Subsanable).</p>	
9	<p>Borrador de Acuerdo de Servicio (SLA) que contenga lo indicado en estos términos de referencia sobre el servicio. (Subsanable).</p>	
10	<p>Certificado de personal en CISSP. (No Subsanable)</p>	
11	<p>Certificado de personal en ISO31000. (No Subsanable).</p>	

Durante el proceso de evaluación de las ofertas técnicas, los peritos evaluadores, a través de la División de Compras podrán solicitar aclaraciones a los oferentes/Proponentes, sin que esto implique la posibilidad de recibir o valorar una nueva documentación.

Para que un oferente/proponente pueda acceder a la fase de evaluación de su Oferta Económica, el mismo deberá acreditar lo siguiente:

- Haber cumplido con la presentación completa de su documentación de Credenciales bajo las condiciones exigidas en el presente pliego de condiciones.
- Haber cumplido completamente con la presentación de la documentación que contiene los componentes de su Oferta Técnica, tal y como se detallan en los presentes Pliegos de Condiciones Específicas y obtener un cumplimiento en **TODOS** los aspectos de los Criterios de Calificación Técnica.

14.2 Evaluación Económica (SOBRE B).

Una vez verificado el cumplimiento técnico de los servicios valorados en función de su calidad, y agotada la primera etapa de este procedimiento con la habilitación de la apertura del sobre B donde el Comité de Compras y Contrataciones a través de los peritos designados para este proceso evaluó y comparó únicamente las Ofertas que se ajustaron sustancialmente al presente Pliego de Condiciones y fueron evaluadas técnicamente como CONFORME se realizará la apertura del Sobre B en presencia de notario público y los oferentes. En este sobre se evaluará los componentes de la oferta económica, los precios presentados en la documentación exigida en este pliego de condiciones (**ver numeral 12**), y si la garantía de seriedad de la oferta cumple las condiciones planteadas en este pliego de condiciones en cuanto a formato, monto y vigencia exigida.

15. Adjudicación.

La adjudicación será realizada por la totalidad del servicio a favor del oferente cuya propuesta cumpla técnicamente y por ende haya sido habilitada por el comité de compras para la apertura de su sobre B, así como también, que sea la de menor oferta económica, y su garantía de seriedad cumpla con lo exigido en este pliego de condiciones.

La Superintendencia de Bancos, notificará la adjudicación dentro de un plazo de **cinco (5) días hábiles** a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.

En atención a lo establecido en el Artículo 5 Párrafo III, de la Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), la Superintendencia de Bancos se reserva el derecho de adjudicar a aquellos oferentes que mantengan o hayan tenido algún historial de incumplimiento sin importar el nivel y el tipo, con La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

16. Empate entre Oferentes.

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento: El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

17. Contrato.

El Contrato que será suscrito para el objeto del presente procedimiento, será el modelo que se adjunta a los presentes Pliegos de Condiciones Específicas, en el cual se incluirán las cláusulas jurídicas y administrativas que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas, así como los términos, condiciones y

componentes de las ofertas adjudicadas y las previsiones correspondientes a cada oferente/adjudicatario. El contrato se firmará dentro del plazo de 20 días después de la notificada la adjudicación.

17.1 Vigencia.

La vigencia del Contrato será de doce (12) meses, a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento.

18. Garantías

18.1 Garantía de Fiel Cumplimiento

Los Oferentes cuya Adjudicación exceda el equivalente en Pesos Dominicanos de **diez mil Dólares Americanos con 00/100 (US\$10,000,00)** están obligados a constituir una Fianza como Garantía de Fiel Cumplimiento emitida por una aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana o Garantía Bancaria, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de la Orden de Compra a intervenir, en favor de la Superintendencia de Bancos de la Republica, para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) será de un UNO por ciento (1%) del monto total del Contrato a intervenir, en favor de la Superintendencia de Bancos siempre que remitan la Certificación que emite el MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y MIPYMES (MICM) sobre calificación como empresa MIPYMES. Esta certificación debe estar vigente y su condición como tal debe estar actualizada en su Registro de Suplidores del Estado (RPE).

La vigencia de la garantía del fiel cumplimiento del Contrato deberá ser no menor **doce (12) meses**. La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de la Orden de Compra se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta y a las demás acciones que legalmente correspondan.

19. Incumplimientos y Efectos del Incumplimiento.

Se considerará incumplimiento por parte del Adjudicatario, lo siguiente:

- a) Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción de la **Superintendencia de Bancos**.
- b) Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones de la orden de compra o servicios correspondiente.
- c) Si el proveedor viola cualquier especificación técnica de la obra contratada.
- d) Si el proveedor falla a los tiempos pactados para la entrega.

Sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan, los proveedores podrán ser pasibles a las siguientes sanciones ante incumplimientos del Contrato y/o Orden de Compras o de servicios por parte del adjudicatario:

- i. Advertencia escrita;
- ii. Ejecución de las garantías;
- iii. Penalidades establecidas en el pliego de condiciones o en el contrato;
- iv. Rescisión unilateral sin responsabilidad para la entidad contratante;
- v. Solicitud de la inhabilitación del oferente como proveedor del Estado ya sea de manera temporal o definitiva. (a ser aplicado por el Órgano Rector)

La SB se reserva el derecho de rescindir el contrato en caso de incumplimiento por parte del Proveedor, sin responsabilidad alguna, excepto el pago de las facturas generadas hasta el momento de la rescisión del contrato.

De igual manera, en los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados, falta a las especificaciones técnicas presentadas en los documentos técnicos o muestras de productos o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, **la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**, podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

19.1 Penalidades.

Las penalidades serán de naturaleza pecuniaria y se aplicarán por incumplimiento de las obligaciones como se describen en las especificaciones técnicas indicadas, correspondiente al procedimiento de comparación de precios número SUPBANCO-CCC-CP-2022-0018. En este entendido, las penalidades aplicables durante la ejecución del contrato son las siguientes:

- La SB aplicará una penalidad equivalente a un por ciento (1%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día en que LA ENTIDAD CONTRATADA incumpla con el plazo establecido para la entrega de los resultados esperados de la consultoría. Para que se considere ejecutada la obligación de entrega la misma deberá ser satisfactoria conforme los términos y condiciones que se determinarán en el contrato a ser suscrito.
- La SB aplicará una penalidad equivalente a un cero punto cinco por ciento (0.5%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día en que LA ENTIDAD CONTRATADA incumpla con los términos y condiciones que serán establecidos en el contrato a ser suscrito relativo a los servicios de mantenimiento y reparaciones, en caso de que así se conviniere.

20. Entrega de los Bienes, Servicios y obras e Inicio del Suministro.

Una vez formalizada la notificación de adjudicación, realizada la reunión de acercamiento entre el adjudicatario y la Dirección de Seguridad de la Información para de acuerdo, le sea emitida constancia de

inicio, orden de compras y el contrato, el adjudicatario debe iniciar la ejecución del servicio adjudicado inmediatamente conforme al plazo y plan de trabajo presentado en su Propuesta Técnica o el vigente consensuada entre las partes.

El Departamento de Seguridad de la Información es quien acreditará que los servicios solicitados estén conforme a lo requerido en los Términos de Referencia, así como las condiciones pactadas en la contratación, en ese sentido es quién emitirá la certificación de recepción de los trabajos. Si existiera algún desacuerdo se le notificará por escrito y se otorgará un plazo no mayor a quince (15) días para que sea solucionado, a los fines de concluir. De persistir la situación o de no ser atendida en tiempo oportuno, la Superintendencia de Bancos (SB), realizará un informe de no conformidad y dar curso conforme al debido proceso y aplicación de penalidades indicadas en el contrato.

El proveedor debe entregar un cronograma preliminar que contenga cada una de las etapas del proyecto, incluyendo la planificación y levantamiento de informaciones.

Como base para la elaboración de este cronograma preliminar, el proveedor debe considerar:

- Concluir cada etapa en un plazo no mayor a lo siguiente:
 - i. Etapa 1, cuatro (4) meses (Enero 2023 – Abril 2023)
 - ii. Etapa 2, máximo cuatro (4) meses (Mayo 2023 – Agosto 2023)
 - iii. Etapa 3, 1 mes luego de la certificación

El cronograma preliminar debe contener la secuencia de implementación de las diferentes etapas y sus actividades.

Una vez firmado el contrato, la reunión de inicio del proyecto (kick-off) debe realizarse en un plazo no mayor a cinco (5) días laborables; el cronograma definitivo de implementación deberá estar definido en un plazo no mayor a siete (7) días laborables a partir de dicha reunión de inicio del proyecto (kick-off).

21. Condición de Pago y Facturación.

- Se otorgará un 20% de anticipo luego de la presentación de la Garantía de Buen Uso de Anticipo y firma del contrato.
- Hito para Pago (1): 20%, Concluida todas las actividades de la Etapa 1 Diagnostico del estado actual del SGSI en la SB, plan de cierre de brechas de seguridad de información y plan de tratamiento de riesgos, así como la declaración de aplicabilidad, generación del marco normativo, alineación del comité de seguridad y diseño del modelo de gestión.
- Hito para Pago (2): 20 %, Concluida todas las actividades de la Etapa 2 (incluyendo la auditoría interna y acciones correctivas).

- Aceptación Conforme: 40%, Una vez alcanzada la certificación oficial por la empresa certificadora y en sus 2 etapas, deberá entregar un informe final post certificación indicando los planes de acción y actividades para mantener el SGSI.

Cada pago será realizado en no más de 30 días de haber presentado la factura con la documentación requerida.

Las facturas deberán presentarse con Número de Comprobante Gubernamental, y deberán ser entregadas en la Unidad de Suministro, ubicada en la Avenida México, No.52, Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

Las Facturas y documentos comerciales de nuestros proveedores deben contener los siguientes datos:

- Nombre Comercial.
- Razón Social.
- Registro Nacional del Contribuyente (RNC).
- Registro de Proveedor del Estado (RPE).
- Numero de Comprobante Gubernamental B15.
- Domicilio, Teléfono y persona de Contacto.
- Numeración secuencial.

Se considerarán no recibidas todas aquellas facturas que no cumplan lo expuesto en los párrafos anteriores de este acápite.

En caso de ser un proveedor extranjero cuyos pagos serán realizados al exterior, a cada pago se le realizará una retención de un 27% como una retención en la fuente por pagos al exterior.

22. Aplicación de la Normativa de Compras.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) La Constitución de la República Dominicana;
- b) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- c) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012;
- d) Este Pliego de Condiciones, incluyendo el termino de referencia y las adendas o enmiendas, debidamente conocidas y aprobadas por el Comité de Compras y Contrataciones de **la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**;
- e) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;

- f) Los documentos técnicos, fichas, evaluaciones, catálogos entre otros
- g) La Adjudicación;
- h) El Contrato y Orden de Compra.

23. Documentaciones Anexas.

- a) Certificación de Existencia de Fondos
- b) Solicitud de Compras
- c) Términos de Referencia del requerimiento.
- d) Formulario de oferta Económica (**SNCC.F.033**)
- e) Formulario de Información del Oferente (**SNCC.F.042**)
- f) Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
- g) Formulario de experiencia del oferente (**SNCC.D.049**)
- h) Experiencia Profesional del Personal Principal (**SNCC.D.048**)
- i) Currículo del personal profesional propuesto. (**SNCC.D.045**)
- j) Borrador del Contrato
- k) Formulario Compromiso Ético Proveedor

24. Contactos.

Para cualquier consulta o aclaración, conforme al Cronograma de Actividades del Procedimiento de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

División de Compras
Eblin Karina Peña Pérez
Especialista de Compras
Superintendencia de Bancos
Teléfono: 809-685-8141 ext. 342
Mail: epena@sb.gob.do; compras@sb.com.do